



BASES DEL PREMIO "URBINCASA-UPCT" A LA ECO-INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES

OBJETIVO: Reconocer las actividades universitarias de investigación y desarrollo relacionadas con la innovación ecológica y el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

NATURALEZA: Premio con dotación económica de seis mil euros (6.000 euros).

REQUISITOS:

- a) Podrán ser receptores de este premio los profesores y alumnos de la UPCT, bien de forma individual o colectiva, que hayan realizado proyectos de investigación, informes técnicos, proyectos fin de carrera, comunicaciones a congresos científicos o publicado artículos en revistas científicas de contenido relacionado con la innovación ecológica y el desarrollo de actividades económicas sostenibles.
- b) Todos los trabajos deberán haber sido concluidos, evaluados o entregados en su caso durante los dos últimos años. No se admitirán trabajos todavía en desarrollo y no finalizados.

SELECCIÓN: El jurado estará compuesto a partes iguales por personas designadas por el Rector de la UPCT y por URBINCASA. Se valorarán aspectos como innovación tecnológica, amplitud de la implantación, interés social, compromiso medioambiental y potencial difusión comercial. Las decisiones del jurado serán inapelables.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Del 6 de mayo al 7 de junio de 2010.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Las candidaturas deben ser presentadas en el Registro General de la UPCT y dirigidas al Vicerrector de Investigación e Innovación de la UPCT con el siguiente contenido:

- 1. Impreso de solicitud (Anexo I). En caso de ser un grupo de personas las que se presentan de modo conjunto, se deberá identificar a la que actúa en nombre del resto a efecto de comunicación y recepción, en su caso, del premio.
- 2. Copia del proyecto, informe, artículo, comunicación etc. que se presenta al premio.
- 4. Breve memoria de un máximo de tres hojas A-4 por una cara, donde se haga constar a juicio del autor la relevancia del trabajo presentado, los aspectos a valorar por el jurado o cualquier otra información adicional que se considere de interés.





CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellas candidaturas que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS: Si del proyecto o trabajo ganador se dedujera una posible patente o aplicación empresarial o industrial de modo directo, URBINCASA tendrá prioridad durante un año para su puesta en práctica o explotación, en las condiciones usuales del mercado de la propiedad intelectual, salvo que existiera compromiso o derechos previos de terceros por razón de generación o financiación del proyecto objeto del premio.

RESOLUCIÓN: La resolución se adoptará por el jurado nombrado al efecto y se hará pública, salvo causas de fuerza mayor, antes del 15 de julio de 2010. El premio puede declararse desierto.

ENTREGA: La entrega del premio se realizará en un acto público y en presencia de los medios de comunicación con objeto de darle el mayor alcance social posible.





ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD

1. Datos personales del autor/ Representante de grupo			
1° Apellido	2° Apellido		Nombre
D.N.I o N.I.E:	Sexo:		Nacionalidad:
Dirección:			
C.P.:	Ciudad:		Provincia:
Teléfono:	Fax:		E-mail:
2. Miembros del Grupo			
Nombre y Apellidos		E-mail	
		<u>I</u>	
Documentación que se acompaña:			
Copia del proyecto, informe, artículo, comunicación.			
Breve memoria de un máximo de tres hojas A-4 por una cara.			
Cartagena, a de de 2010			
Fdo.:			

^{*} El impreso de solicitud se dirigirá al Vicerrectorado de Investigación e Innovación